MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017-2018, aprobada mediante Orden de 25 de abril de 2017. (2018050519)

BDNS(Identif.):344690

BDNS(Identif.):344692

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 86 de fecha 8 de mayo de 2017, extracto de la Orden de 25 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para ejercicio 2017-2018 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es) con la identificación BDNS (Identif): 344690 y 344692.

Los créditos iniciales previstos en el artículo 6 de la Orden de 25 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para ejercicio 2017-2018 eran:

## Ejercicio 2017.

- Tres millones de euros (3.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".
- Un millón de euros (1.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201511004000500 "Fomento de la contratación indefinida".

# Ejercicio 2018.

- Ocho millones de euros (8.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".
- Dos millones de euros (2.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201511004000500 "Fomento de la contratación indefinida".
- Un millón de euros (1.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201613008000300 "Ayudas a la contratación indefinida".

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, a ampliar el crédito asignado a la convocatoria, por un importe de 3.000.0000,00 euros, previo informe de la Intervención General.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de ampliación de crédito previsto en el artículo 6 de la orden de convocatoria, por importe de 3.000.000,00 de euros y a la modificación del extracto de la Orden de 25 de abril de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para ejercicio 2017-2018, en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que la distribución por anualidades, aplicaciones, proyectos y cuantías de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura será la siguiente:

#### Ejercicio 2017.

— Dos millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos diecinueve euros (2.666.319,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".

## Ejercicio 2018.

- Ocho millones trescientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y un euros (8.333.681,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".
- Tres millones de euros (3.000.000,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201511004000500 "Fomento de la contratación indefinida".

— Tres millones de euros (3.000.000,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201613008000300 "Ayudas a la contratación indefinida".

## Ejercicio 2019.

— Un millón de euros (1.000.000,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201613008000300 "Ayudas a la Contratación indefinida".

Mérida, 21 de noviembre de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo, MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •